

REPÚBLICA DE COLOMBIA



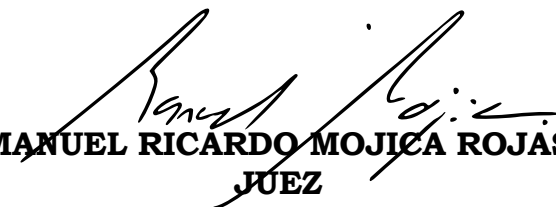
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-01019.

De la revisión realizada a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante se advierte que no se ajusta a lo establecido en el mandamiento de pago del 19 de enero de 2021 (Núm. 5.), en la medida que liquida y relaciona un valor por intereses moratorios, no obstante, el auto que libró la orden de pago negó dichos rubros al no estar causados.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 90 FIJADO HOY 13 DE JULIO DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aeabe2eca9f27ed08413997964ae5bf2879b4b31592957b31f59dcc5370f0da

Documento generado en 12/07/2021 11:08:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>